

**Resolución solicitud de Información No. 8de fecha 31/05/2017.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, ante la solicitud de información de la fecha antes citada, hecha por la señorita ZELENA ELIZABETH AVALOS SALGADO, en relación datos estadísticos de defunciones del municipio de San Dionisio en el periodo de dos mil seis a dos mil dieciséis, en base a los documentos antes solicitados, y bajo la supervisión de jefe de registro de esta municipalidad, así como de la UAIP, como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: se concede la entrega de la información Que conforme a la base de datos cuenta esta municipalidad a lo solicitado, y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.-

**Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Dionisio.-**



**Resolución solicitud de Información No. 9 de fecha 31/05/2017.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las nueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, ante la solicitud de información de la fecha antes citada, hecha por la señorita CESIA YAMILETH GONZALEZ CANALES, estudiante universitaria, relativo a Información sobre Historia del Municipio San Dionisio por lo que como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: se concede la entrega de la información Que conforme a la base de datos de la municipalidad el documento solicitado, y teniendo en cuenta que dicha información está disponible en la UAIP, se hace la entrega de información solicitada, de forma física (Impresión de páginas simples) y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.-

**Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Dionisio.-**



**Resolución solicitud de Información No. 10 de fecha 11/07/2017.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las nueve horas del día once de julio de dos mil diecisiete, ante la solicitud de información de fecha antes citada, realizada por la señor MAURICIO ORLANDO BONILLA ALVARADO, mayor de edad, originario y del domicilio de San Dionisio, con documento único de identidad número: cero cero tres cuatro seis siete uno nueve- seis, relativo a Información sobre Constancia de periodos de trabajo extendida en la Municipalidad, cuando el solicitante ejerció cargo público, como alcalde municipal por tres periodos consecutivos del primero de mayo mil novecientos ochenta y nueve a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho; considerando que la información solicitada data de más de veinte años de generada, y que por la complejidad de la misma como oficial de información, Resuelvo: en base al artículo setenta y uno de la Ley de Acceso a la Información Publica, conceder un plazo de veinte días hábiles a partir de la presente resolución para que Oficial de Archivo de tramite a la solicitud de Información, que llevara como objetivo buscar en todos los expedientes, del archivo central de contabilidad para tener certeza del resguardo o no de la misma, además se solicita el apoyo, del Contador Municipal, para dicha labor y otras unidades del área contable de la municipalidad, teniendo como fecha límite el día diez de agosto de dos mil diecisiete, que si esta fuera encontrada en el menor tiempo se le dará notificación al solicitante para su respectiva entrega y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.-

**Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Dionisio.-**



**Resolución solicitud de Información No. 11 de fecha 31/05/2017.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las diez horas con cincuenta minutos del día quince de agosto de dos mil diecisiete, ante la solicitud de información de la fecha antes citada, hecha por correo electrónico del DUICENTRO WOODBRIDGE, del Estado de Virginia de los Estados Unidos de América, solicitando ayuda con el envió de Partida de nacimiento a nombre del señor Manuel Leonardo Ruiz Arévalo, una vez recibida la información se consultó la base de datos del Registro del Estado Familiar de este municipio, se encuentra partida asentada del respectivo interesado por lo que y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: se concede la entrega de la información Que conforme a la base de datos de la municipalidad el documento solicitado, y que se enviara por el correo electrónico solicitado desde el correo institucional de la UAIP y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.-

**Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Dionisio.-**



**Resolución solicitud de Información No. 12 de fecha 22/08/2017.-**

*En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las trece horas con cinco minutos del día veintidós de agosto de dos mil diecisiete, ante la solicitud de información de fecha antes citada, realizada por la señor NAPOLEON HERSON GUZMAN AMAYA, respecto a información sobre copia de todas las ordenanzas vigentes de la municipalidad de San Dionisio, así mismo copia de presupuesto dos mil diecisiete, sus respectivas partidas presupuestarias, copia de organigrama, copia de proyectos ejecutados en los últimos tres años, listado de préstamos vigentes a la fecha, copia de convenios firmados por la municipalidad, copia de zonas verdes o títulos inscritos a su favor, copia de estados financieros, copia de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, como oficial de información, Resuelvo: en base al artículo setenta y dos, literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelvo: se concede la entrega de la información que conforme a la base de datos cuenta esta municipalidad a lo solicitado, sirva l presente para que en el plazo de tres días hábiles el señor secretario municipal y la jefe de Cuentas corrientes, y demás unidades administrativas para que se remita a esta unidad copia simple de las ordenanzas vigentes, para hacer su entrega al solicitante el día uno de septiembre de dos mil diecisiete, no así la memoria de labores 2015-2016, con base al artículo setenta y tres de la LAIP y habiendo agotado el procedimiento establecido en esta ley se declara inexistente y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.-*

Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Dionisio.-